

BOLETÍN TRIMESTRAL DE

VÍCTIMAS

ABRIL - MAYO - JUNIO

2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALTA CONSEJERÍA
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN





OBSERVATORIO DISTRITAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

BOLETÍN TRIMESTRAL

Junio de 2021

Alcaldesa Mayor de Bogotá

Claudia Nayibe López Hernández

Secretaria General de la

Alcaldía Mayor de Bogotá

Margarita Barraquer Sourdis

**Alto Consejero de Paz, Víctimas y
Reconciliación**

Carlos Vladimir Rodríguez Valencia

**Coordinadora Observatorio Distrital
de Víctimas del Conflicto Armado**

Carolina Tejada Sánchez

Elaboración

Natalia Margarita Parada

Daniel Cipagauta

Mauricio Téllez Garcés

Cristian Zamudio

Juan Carlos Mejía

Edwin Eduardo Valero

Diseño y Diagramación

Juan Pablo León Rueda

Natalia Margarita Parada



SIGLAS

ACPVR	Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación
AFP	Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera
AHI	Ayuda o Asistencia Humanitaria Inmediata
ODVCA	Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado
RNI	Red Nacional de Información
RSGSS	Régimen del Sistema General de Seguridad Social
RUV	Registro Único de Víctimas
SDARIV	Sistema Distrital de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas
SIVIC	Sistema de Información para Víctimas en Bogotá
UARIV	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado
URT	Unidad de Restitución de Tierras
VCA	Víctimas del Conflicto Armado
VDF	Víctimas de Desplazamiento Forzado

RESUMEN TRIMESTRAL



El *Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado* (ODVCA) realiza actualizaciones trimestrales de su línea base de información¹, lo que le permite monitorear de manera periódica las variaciones y tendencias en el flujo de víctimas del conflicto armado que llegan, salen y residen en el Distrito Capital. En ese sentido, para el segundo trimestre de 2021, y según la información con corte a 30 de junio de 2021, se identificó que en Bogotá residen **378.915** víctimas del conflicto armado, lo que con respecto a las 383.447 registradas con corte a 31 de marzo de 2021, constituye una **disminución de 4.532 víctimas residentes en un periodo de 3 meses**, a saber, entre abril y junio de 2021.

¹ La actualización de la línea base del ODCVA se realiza a partir de la información proveniente del *Registro Único de Víctimas (RUV)* de la *Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)*.

Lo anterior, en contraste con una tendencia hacia el aumento en el número de víctimas residentes en la ciudad, que se venía observando desde septiembre de 2020 cuando el gobierno nacional decretó la reactivación de la movilidad y transporte terrestre intermunicipal en el país, de la mano del levantamiento gradual de la cuarentena estricta por la emergencia sanitaria de la COVID-19.

Durante los trimestres de confinamiento estricto, comprendidos entre marzo y junio de 2020, y junio y septiembre de 2020, se registró un incremento de 3.775 y 1.610 víctimas residentes en Bogotá, respectivamente; mientras que entre septiembre y diciembre de 2020 el incremento fue de 10.234 y, posteriormente, entre enero y marzo del año en curso, el incremento fue de 13.195, observándose así, hasta marzo de 2021, una marcada tendencia hacia el aumento en el número de víctimas del conflicto armado que estaban ingresando a la ciudad; tendencia que se revirtió durante el segundo trimestre de este año en el número de víctimas disminuyó.

Ahora bien, en relación a los hechos victimizantes que más han afectado a las víctimas residentes en Bogotá, en el primer lugar se mantiene el de **desplazamiento forzado con 390.765 casos** registrados, lo que corresponde al **79,2%** de la totalidad de hechos victimizantes declarados por las víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá.

Finalmente, el ODVCA pudo identificar los departamentos de mayor procedencia de las víctimas que ingresaron a la ciudad durante lo corrido del 2021; ubicándose Antioquia en el primer lugar con 3.920 víctimas que llegaron a Bogotá provenientes de dicho departamento, seguido de Cundinamarca con 2.960, Valle del Cauca con 2.642, Tolima con 2.087, Bolívar con 2.042 y Meta con 1.942.

INTRODUCCIÓN

El *Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado (ODVCA)* es un organismo de carácter público que hace parte de la *Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación (ACPVR)*, creado por medio del Acuerdo Distrital 491 de 2012 con el fin de generar, procesar, analizar y divulgar información y recomendaciones que contribuyan al mejoramiento y toma de decisiones entorno a la política pública de atención, asistencia, reparación integral y garantías de no repetición para las víctimas del conflicto armado que residen en Bogotá, así como a la promoción e implementación de iniciativas de paz, reconciliación y convivencia en el Distrito Capital.

En ese contexto, el *Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado* constituye una fuente de información transversal que provee de insumos y herramientas de análisis no solo a los distintos equipos y Direcciones² de la *Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación*, sino también a las demás entidades distritales que conforman el *Sistema Distrital de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas (SDARIV)*, a las instancias de participación de víctimas, a las instituciones académicas y a la ciudadanía en general.

En la coyuntura actual del país, uno de los mayores retos para la superación definitiva del conflicto social y armado interno es la implementación integral del *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera* suscrito en el año 2016 entre el Estado colombiano y las FARC-EP. En ese sentido, la *Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación* como dependencia de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, ha asumido el compromiso y reto de convertir la capital en referente nacional de la implementación de dicho Acuerdo de Paz y, de esta forma, avanzar hacia la consolidación de Bogotá como epicentro de paz y reconciliación.

² Por medio del Decreto 140 de 2021, se dispuso la creación de las siguientes direcciones: *Dirección de Reparación Integral*, *Dirección de Paz y Reconciliación* y *Dirección Centro de Memoria, Paz y Reconciliación*.

Teniendo en cuenta que, a diferencia de procesos de paz anteriores adelantados en Colombia, este último acuerdo suscrito con las FARC-EP en noviembre de 2016 y refrendado por el Congreso de la República el mismo año, pone en el centro de su implementación el acceso a la verdad, la justicia, la reparación integral y las garantías de no repetición para las víctimas del conflicto social y armado en Colombia, el *Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado* se ha planteado como objetivo misional consolidarse como un referente de consulta en materia de información, análisis e investigación sobre la situación de las víctimas en Bogotá y el seguimiento a la política pública distrital de atención, asistencia, reparación integral y garantías de no repetición para las víctimas residentes en la ciudad.

Para cumplir con ese objetivo, el ODVCA cuenta con un equipo de analistas cualitativos y un equipo de Sistemas de Información los cuales han venido concentrando sus esfuerzos en la producción de información, caracterizaciones poblacionales y territoriales, así como análisis sobre la población víctima residente en el Distrito Capital, tomando como insumo y fuente de información el *Registro Único de Víctimas (RUV)* de la *Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)*, información que, en convenio con dicha entidad del orden nacional, se actualiza de manera trimestral.

En ese sentido, es importante aclarar que los datos y cifras que presenta el ODVCA, si bien constituyen un referente importante de información para la contextualización de la situación de las víctimas en Bogotá, no representan el universo de colombianas y colombianos que han sido afectados por hechos victimizantes en ocasión al conflicto armado interno, pues a la fecha una buena parte de la población víctima del país, no se encuentra incluida en el *Registro Único de Víctimas (RUV)* de la UARIV.

También es importante tener presente que la *Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)*, como entidad pública creada en enero de 2012 a partir de la *Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011)*³, ha venido incluyendo

³ Ley 1448 de 2011

<http://wp.presidencia.gov.co/sitios/normativa/leyes/Documents/Juridica/LEY%201448%20DE%202011.pdf>

en su *Registro Único de Víctimas (RUV)*, y de conformidad con dicha ley, a las personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985 como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves a los Derechos Humanos, ocurridas en el desarrollo del conflicto armado. Es decir, que la información que maneja el ODVCA no incluye hechos victimizantes acontecidos con anterioridad al año 1985.

Como parte del ejercicio de captura, procesamiento y análisis de la información de la población víctima residente en Bogotá, el ODVCA presenta, de manera trimestral, sus Boletines con la caracterización y análisis de la población referida, incorporando en todo momento los conceptos de enfoques diferenciales, pues se considera como eje fundamental de este ejercicio el reconocimiento de grupos poblacionales que por sus condiciones **étnicas**, de **identidad de género**, **orientación sexual**, **ciclo vital** y **situaciones de discapacidad**, se encuentran en condición particular de vulnerabilidad, la cual requiere un abordaje diferencial para la implementación de políticas públicas orientadas a la garantía efectiva de sus derechos, como víctimas del conflicto armado residentes en el Distrito Capital.

ENFOQUES DIFERENCIALES

El devenir histórico, social y político de Colombia, marcado por una sucesión prolongada de hechos de violencia y conflictos sociales y armados, ha configurado diversas formas de exclusión, discriminación e incluso eliminación sobre varios grupos poblacionales a lo largo y ancho del territorio nacional.

En ese orden de ideas, y derivado de diferentes procesos y esfuerzos, el Estado colombiano sustentado en la Constitución Política de 1991, especialmente en los artículos 7 y 13, tiene la responsabilidad de adoptar el enfoque diferencial como un elemento fundamental no solo para el diagnóstico y la caracterización de los diferentes grupos poblacionales, sino para la intervención e inclusión en la política pública que permita evidenciar las formas de discriminación al interior de la sociedad y conforme a ello brindar atención, asistencia y protección diferencial a la población perteneciente a alguna comunidad con particularidades demográficas e históricas.

De conformidad con el articulado constitucional vigente en Colombia, el Estado debe promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva e implementar medidas en favor de grupos poblacionales que históricamente han sido discriminados, excluidos, marginados o exterminados. En este sentido, el enfoque diferencial constituye un desarrollo progresivo del principio de igualdad y no discriminación, encaminado al reconocimiento de grupos poblacionales que, en el caso específico de las víctimas del conflicto armado, requieren medidas diferenciales de atención, asistencia y reparación integral para el restablecimiento de sus derechos vulnerados en ocasión al conflicto armado.

Entre los sujetos de especial protección contemplados en el enfoque diferencial, están las personas caracterizadas por ciclo vital: niños, niñas y adolescentes y adultos mayores; personas en situación de discapacidad; personas con pertenencia étnica a

comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y/o gitanas-ROM; y personas que por su sexo, género u orientación sexual son discriminadas o vulneradas: mujeres, lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales.

En cuanto a este último enfoque diferencial, es importante aclarar que en la información que refiere el presente boletín sobre víctimas pertenecientes a los sectores LGBTI, se incluyen aquellas que al momento de la declaración se auto-identificaron como diversas en cuanto a su orientación sexual (homosexuales y bisexuales), identidad de género (transgénero) y sexo (intersexualidad); y aunque ubicar a los sectores poblacionales LGBTI por fuera de la clasificación de sexo es incorrecto, se presenta así debido a que su registro en el RUV se encuentra de esta manera.

En este sentido, el *Observatorio Distrital de Víctimas de Conflicto Armado (ODVCA)* incorpora en el procesamiento y análisis que hace de la información, los diversos enfoques diferenciales con el fin de brindar insumos caracterizados y detallados que permitan el mejoramiento de la toma de decisiones por parte de la *Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación (ACPVR)*, así como por las demás entidades del distrito involucradas en la política pública de atención, asistencia, reparación integral y garantías de no repetición para las víctimas del conflicto armado. Esta caracterización, con enfoque diferencial, se ve expresada en este y todos los Boletines Trimestrales que presenta el ODVCA.

¿CÓMO LEER ESTE BOLETÍN?

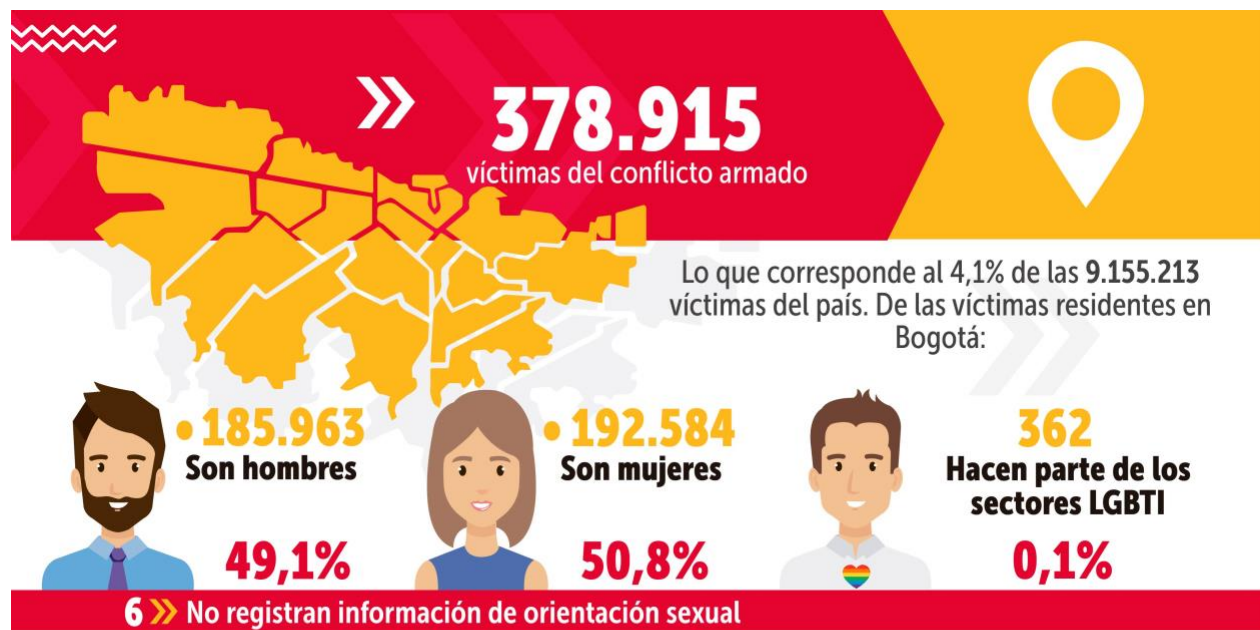
1. Hay dos fuentes de información:
 - a) La *Red Nacional de Información (RNI)* de la *Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas (UARIV)* que se alimenta con datos del *Registro Único de Víctimas (RUV)* de esta entidad.
 - b) El *Sistema de Información para Víctimas del Conflicto (SIVIC)* de la *Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación (ACPVR)*, que recoge la información suministrada por las víctimas atendidas en los *Centros Locales de Atención a Víctimas (CLAV)*.

2. En este boletín la fecha de corte de los datos obtenidos del *RNI–RUV* y el *SIVIC* es a **30 de junio de 2021**. Es fundamental tener en cuenta que, de acuerdo a un proceso de mejora de información a través del modelo integrado, el cual tiene como objetivo contar con información actualizada de la ubicación de la población víctima, la información sobre víctimas residentes en la ciudad varía en cada uno de los cortes trimestrales.

3. Desde el *Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado (ODVCA)*, solicitamos a las coordinaciones socializar el Boletín con los distintos equipos y Direcciones de la *Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación (ACPVR)*, así como con las entidades distritales del *Sistema Distrital de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas (SDARIV)*.

CARACTERIZACIÓN DE LAS VÍCTIMAS EN BOGOTÁ

Actualmente Bogotá acoge en su territorio a **378.915** víctimas del conflicto armado colombiano, lo que corresponde al **4.1%** de las **9.155.213** víctimas del país incluidas en el *Registro Único de Víctimas* (RUV) de la *Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas* (UARIV).



Observatorio distrital
Víctimas

Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV-UARIV), con corte a 30 de junio de 2021. El ODVCA realiza actualizaciones trimestrales de la información.



ALTA CONSEJERÍA
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN

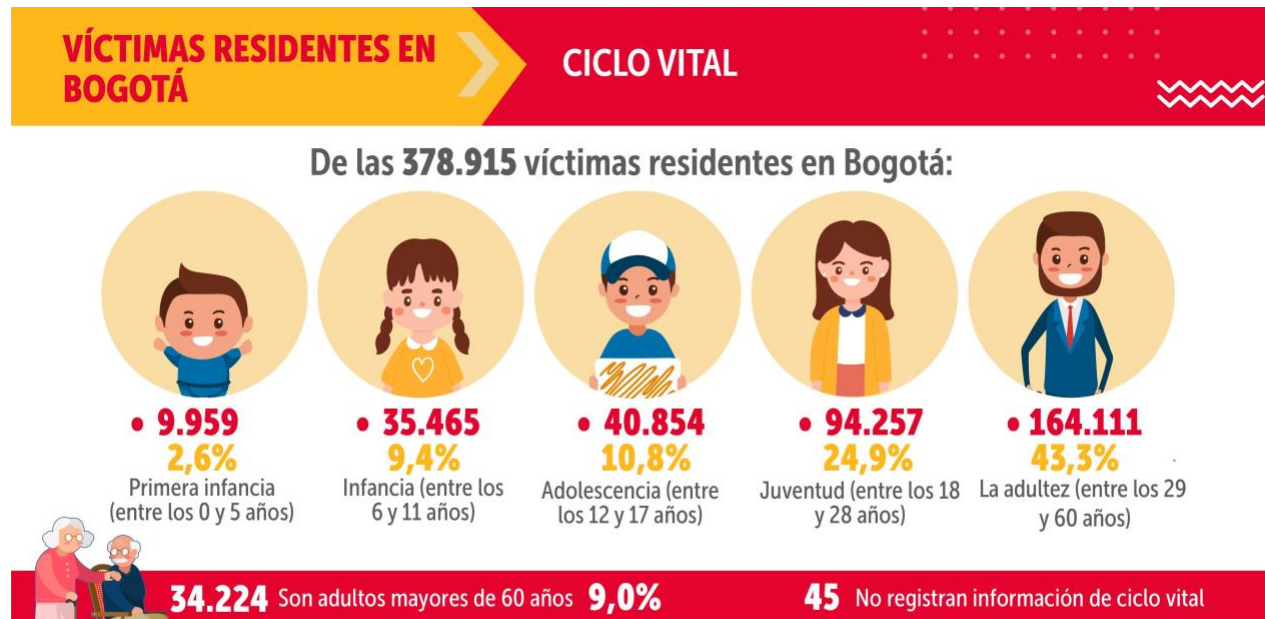


De las **378.915** víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá e incluidas en el RUV, el **50,8% son mujeres**, lo que corresponde a 192.584 personas; **49,1% son hombres**, es decir 185.963 personas; y **0,1%** de la población víctima se auto-reconoce con pertenencia a **sectores LGBTI**, lo que equivale a 362 personas víctimas del conflicto armado con una orientación sexual diversa (ver anexo 2).

En cuanto a los sectores **LGBTI**, estos corresponden a la población auto-identificada en el RUV como diversa en al menos una de las siguientes tres categorías: (i) orientación sexual diversa (homosexual y bisexual), (ii) identidad de género diversa (transgénero) y (iii) sexo intersexual.

Es importante aclarar que, si bien ubicar a los sectores LGBTI dentro de la clasificación por sexo es incorrecto, en este boletín se presenta así debido a que su registro en los datos abiertos de la Registro Nacional de información RNI de la UARIV se encuentra de esta manera.

CICLO VITAL DE LAS VÍCTIMAS RESIDENTES EN BOGOTÁ



Observatorio distrital
Víctimas

Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV-UARIV), con corte a 30 de junio de 2021. El ODVCA realiza actualizaciones trimestrales de la información.



ALCALDÍA MAIOR DE BOGOTÁ D.C.

ALTA CONSEJERÍA DE PAZ, VÍCTIMAS Y RECONCILIACIÓN



En relación a la población de víctimas del conflicto armado según su ciclo vital, la información actual muestra que el 77,2% de esta población es mayor de 18 años, siendo el 24,9% jóvenes entre los **18 y 28 años** (94.257 personas); **43,3%** adultos entre los **29 y 60 años** (164.111 personas); y **9,0%** adultos **mayores de 60 años** (34.224 personas).

Por otro lado, el **22,8%** de la población víctima corresponde a **Niños, Niñas y Adolescentes**, y dentro de estos, el segmento de primera infancia comprendido de los **0 a los a 5 años** equivale al **2,6%** de la población (9.959); niños y niñas entre los **6 y 11 años** corresponden al **9,4%** de las víctimas (35.465) y adolescentes entre los **12 y 17 años** constituyen el **10,8%** (40.854 personas) (ver anexo 3).

PERTENENCIA ÉTNICA DE LAS VÍCTIMAS RESIDENTES EN BOGOTÁ

VÍCTIMAS RESIDENTES EN BOGOTÁ

PERTENENCIA ÉTNICA

De las **378.915** víctimas residentes en Bogotá:



• **33.692**
8,9%
Negra o afrocolombiana



• **19.265**
5,1%
Indígena



• **1.373**
0,4%
Gitana ROM



• **344**
0,1%
Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia



• **135**
0,04%
Palenqueras

○ **85,5%** No se identifican con alguna pertenencia étnica

324.106

Observatorio distrital
Victimas

Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV-UARIV), con corte a 30 de junio de 2021. El ODVCA realiza actualizaciones trimestrales de la información.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALTA CONSEJERÍA DE PAZ, VÍCTIMAS Y RECONCILIACIÓN



La población con pertenencia étnica que cuenta con mayor número de víctimas residentes en Bogotá es aquella que se autoidentifica con pertenecía a **comunidades negras o afrocolombianas**, con un total de 33.692 personas que corresponden al **8,9%** del total de víctimas residentes de la ciudad y al 3,0% de total de víctimas de comunidades negras o afrocolombianas del país – en Colombia 1.138.220 víctimas del conflicto incluidas en el RUV se identifican con esta pertenencia étnica (ver anexo 4).

La segunda pertenencia étnica con mayor número de víctimas residentes en Bogotá es la **indígena** con 19.265 personas que corresponden al **5,1%** del total de víctimas en la ciudad y al 3,7% de las víctimas de pueblos indígenas de Colombia cuyo total es de 522.659 a nivel nacional. En tercer lugar, se ubican las personas con pertenencia étnica **Gitana o ROM** con un total de 1.373 personas equivalentes al **0,4%** del total de víctimas

que residen en Bogotá y al 14,0% del total de víctimas con esa pertenencia étnica en el país.

En el caso de la población con pertenencia étnica **raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia**, se ubican un total de 344 personas, es decir el **0,1%** de las víctimas residentes en la ciudad y el 3,0% del total nacional de víctimas con esta pertenencia étnica. En el caso de las personas con **identidad palenquera**, 135 víctimas residentes en Bogotá se autoidentifican con dicha pertenencia étnica, con una participación porcentual del **0,04%** respecto al total de víctimas residentes en Bogotá y del 1,8% con respecto al total de víctimas con esta pertenencia étnica en el país.

Ahora bien, un segmento considerable de las víctimas residentes en Bogotá no se identificó con pertenencia étnica alguna, lo que corresponde al **85,5%** de las víctimas residentes en la capital, es decir, 324.106 personas.

En cuanto a su distribución por sexo, las poblaciones con pertenencias étnicas afrocolombiana o negra, indígena y palenquera tienen un porcentaje mayor de mujeres que de hombres, mientras que las poblaciones con pertenencia étnica ROM y raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia tienen mayoría de hombres (ver anexo 4).

Finalmente, en relación al ciclo vital de las víctimas que se autoidentifican con alguna pertenencia étnica, en todos los casos se ubican de manera mayoritaria en la franja entre los 29 y 60 años de edad (ver anexo 4).

VÍCTIMAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD RESIDENTES EN BOGOTÁ

Del total de víctimas que residen en el Distrito Capital, 17.999 personas han manifestado al momento de la declaración alguna condición de discapacidad, es decir el **4,7%** del total de víctimas en Bogotá. De ellas, la población con mayor representación porcentual por sexo y ciclo vital son **4.412 hombres entre los 29 y 60 años**, equivalentes al **24,5%** de las víctimas en situación de discapacidad.

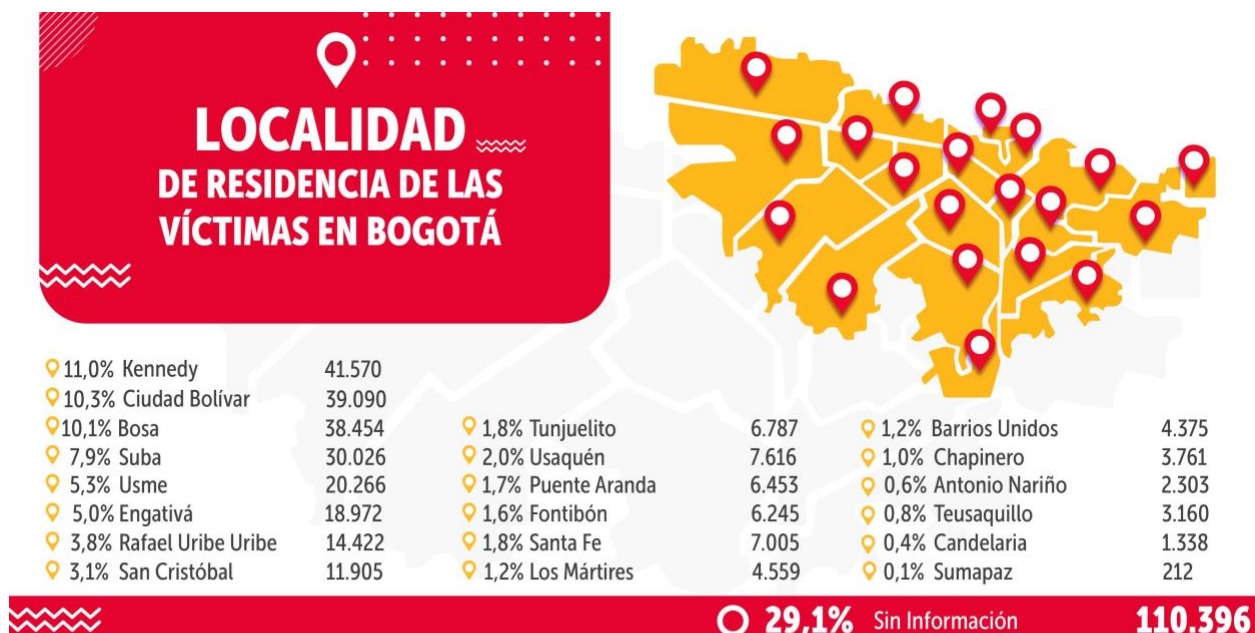
Por su parte, **1.462 Niños, Niñas y Adolescentes** entre los 0 y 17 años, presentan alguna condición de discapacidad, lo que corresponde al **8,1%** de la población de víctimas en esta condición en Bogotá.

Finalmente, un total de **8.666 mujeres víctimas del conflicto armado** han manifestado alguna condición de discapacidad, lo que corresponde al **48,1%** del total de víctimas en esta condición residentes en el Distrito Capital.

CICLO VITAL	Mujer	Hombre	LGBTI	Total
Primera infancia (0 – 5 años)	25	30	1	56
Infancia (6 – 11 años)	227	298	–	525
Adolescencia (12 – 17 años)	370	511	–	881
Juventud (18 – 28 años)	918	1.419	6	2.343
Adulthood (29 – 60 años)	3.741	4.412	29	8.182
Adulto mayor (más de 60 años)	3.385	2.624	2	6.011
Sin información	–	1	–	1
TOTAL GENERAL	8.666	9.295	38	17.999

Fuente: RUV, UARIV. Corte a 30 de junio de 2021.

LOCALIZACIÓN DE LAS VÍCTIMAS EN EN BOGOTÁ



Observatorio distrital
Víctimas

Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV-UARIV), con corte a 30 de junio de 2021. El ODVCA realiza actualizaciones trimestrales de la información.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALTA CONSEJERÍA DE PAZ, VÍCTIMAS Y RECONCILIACIÓN



A través de los datos del *Sistema de Información para Víctimas en Bogotá* (SIVIC) se identificó que, de las 378.915 víctimas residentes en Bogotá, el 49,7% se ubican en 6 localidades: Kennedy (11,0%), Ciudad Bolívar (10,3%), Bosa (10,1%), Suba (7,9%), Usme (5,3%) y Engativá (5,0%). Ahora, con el fin de saber cuál es la proporción entre total de víctimas residentes en cada localidad y la población total que habita en cada una de ellas, se determinó la tasa de víctimas por cada mil habitantes en la localidad (ver anexo 7).

En ese sentido, la mayor tasa de víctimas residentes por cada mil habitantes la tiene la **Candelaria** con 75 víctimas por cada mil habitantes, seguida de **Santa Fe** con 65 víctimas

por cada mil habitantes, **Ciudad Bolívar** con 60 víctimas por cada mil habitantes, y **Sumapaz** y **Los Mártires** con 59 y 55 víctimas por cada mil habitantes, respectivamente.

En el caso de la Candelaria, llama la atención que es la segunda localidad, después del Sumapaz, con menor número de proyección poblacional para el 2021 a la vez que es la localidad con la mayor tasa de víctimas residentes por cada mil habitantes, lo que representa una densificación significativamente alta de víctimas en dicha localidad. En contra parte, localidades como **Suba** y **Kennedy** con más de un millón de habitantes proyectados, 1.252.675 y 1.034.838 respectivamente, se ubican en el ranking decimoquinto y octavo en número de víctimas por cada mil habitantes, lo que indica una densificación de población víctima relativamente baja en estas localidades.

Ahora bien, en relación a la fluctuación en el número de víctimas residentes en las distintas localidades entre diciembre de 2020 y junio de 2021, se identificó que en las localidades de **Santa Fe**, **Barrios Unidos**, **Teusaquillo** y **Chapinero** el número de víctimas aumento de manera significativa con 1.164, 1.123, 872 y 807, respectivamente.



CARACTERIZACIÓN DE LAS VÍCTIMAS POR LOCALIDADES

Sexo (ver anexo 8)

- * A excepción de las localidades de **Antonio Nariño, Barrios Unidos, Candelaria, Los Mártires, San Cristóbal, Santa Fe, Sumapaz y Teusaquillo**, en el resto de localidades las **mujeres** representan más del 50% de las víctimas residentes.
- * El mayor porcentaje de mujeres lo tiene la localidad de **Usaquén** con porcentaje de **52.6%**, seguida de **Engativá** con **52.4%**, y **Puente Aranda y Fontibón**, ambas con **52,1%**, y **Bosa** con porcentaje de **52.0%**.

Pertenencia Étnica (ver anexo 9)

- * Las localidades con mayor número de víctimas residentes que tienen pertenencia étnica **negra, mulata o afrocolombiana** son Suba (2.863), Kennedy (2.754) y Bosa (2.730).
- * Las localidades con mayor número de víctimas residentes que tienen pertenencia étnica **indígena** son Ciudad Bolívar (2.445), Bosa (1.844) y Kennedy (1.635).
- * Las localidades con mayor número de víctimas residentes que tienen pertenencia étnica **palenquera** son Santa Fe (19), Engativá (12) y Usme (10).
- * Las localidades con mayor número de víctimas residentes tienen pertenencia étnica **raizal** son Kennedy (38), Bosa (35) y Suba (32).
- * Las localidades con mayor número de víctimas residentes tienen pertenencia étnica **gitana-ROM** son Suba (264), Kennedy (217) y Bosa (112).

HECHOS VICTIMIZANTES

En el marco del conflicto social y armado en Colombia, uno de los hechos victimizantes que ha afectado de manera contundente y mayoritaria a la población civil es el desplazamiento forzado, el cual, en la mayoría de los casos, se presenta como consecuencia de la sumatoria de otros hechos victimizantes que obligan a individuos y colectividades a desplazarse de manera forzada de su sitio de residencia.

A través de la Ley 1448 de 2011, se describió el desplazamiento forzado como un hecho en el que una persona *“se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional, abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales, han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas con ocasión de las violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos ocurridas con ocasión del conflicto armado interno”*⁴. De igual forma, en la misma Ley, se establece que el desplazamiento forzado es uno de los seis hechos victimizantes susceptibles de indemnización administrativa a la cual puede acceder una víctima.

Además de ser la consecuencia de otros hechos victimizantes, el desplazamiento forzado también puede conllevar a otros flagelos tipificados en la Ley 1448 de 2011, tales como el abandono forzado de tierras o el abandono forzado de bienes muebles o inmuebles, hechos victimizantes que pueden presentarse como consecuencia de una situación de desplazamiento forzado.

En ese sentido, se entiende que una víctima de desplazamiento forzado puede presentar uno a más hechos victimizantes en el momento de su declaración e inclusión en el *Registro Único de Víctimas (RUV)* de la *Unidad para la Atención y Reparación Integral a*

⁴ Artículos 3 y 60, Ley 1448 del 10 de junio de 2011 “Ley de Víctimas y Restitución de Tierras”.

las Víctimas (UARIV). De acuerdo a las más recientes cifras, con corte a 30 de septiembre de 2021, presentadas por dicha entidad, un total de **8.176.460 personas** han sido víctimas de desplazamiento forzado en el país, mientras un total de **9.183.766 hechos de desplazamiento** han sido declarados en el país, lo cual indica que existe un mayor número de hechos de desplazamiento que de víctimas de este hecho, infiriéndose así que una misma víctima ha podido sufrido más de una situación desplazamiento forzado.

En relación al escenario de Bogotá, y según las cifras con corte al 30 de junio de 2021, las 378.915 víctimas que residen en la ciudad corresponden al 4,1% del total de víctimas a nivel nacional, mientras que 828.379 víctimas han hecho declaración de hechos victimizantes en Bogotá, lo que corresponde al 9,0% del total de víctimas en Colombia, y 28.959 personas han sido víctimas de hechos ocurridos dentro del territorio de la capital, lo que corresponde al 0,3% del total de víctimas a nivel nacional.

En referencia a lo anterior, es importante tener en cuenta que en materia de hechos victimizantes, estos se diferencian en 3 categorías:

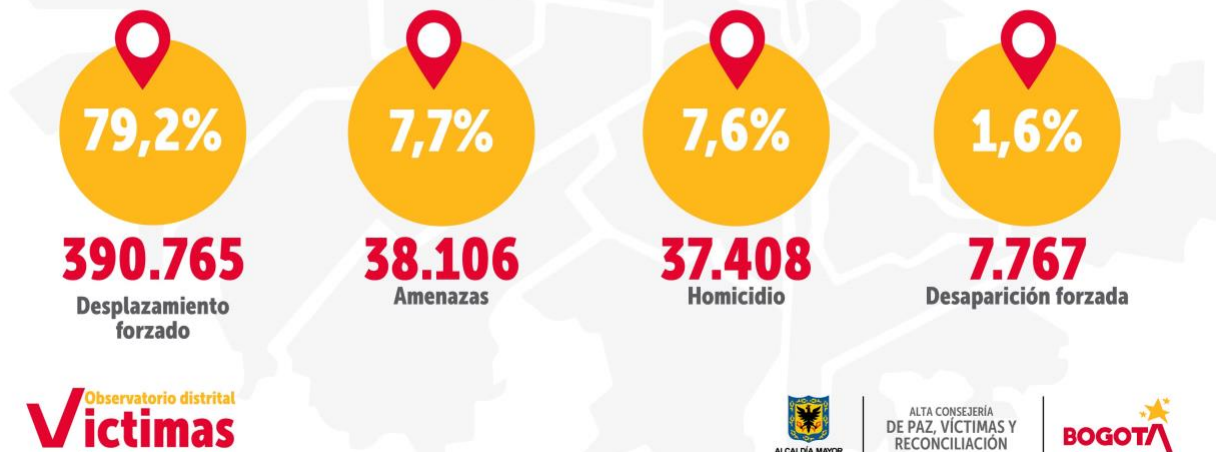
1. El total de hechos victimizantes **sufridos por las víctimas residentes en Bogotá**, independientemente del lugar de ocurrencia de los hechos.
2. El total de hechos **declarados en Bogotá**, independientemente del lugar de ocurrencia del hecho y de si la víctima reside o no en Bogotá.
3. El total de hechos **ocurridos en Bogotá**, independientemente de si la víctima reside o no en Bogotá.

Es de destacar que, tanto en los hechos sufridos por las víctimas residentes en Bogotá, como en los declarados y en los ocurridos dentro del territorio del Distrito Capital, el desplazamiento forzado se ubica siempre en el primer lugar, lo que lo constituye en la situación de mayor relevancia para el análisis de hechos victimizantes en el escenario de la ciudad.

En lo referente a los hechos victimizantes que han **sufrido** de manera mayoritaria las 378.915 víctimas residentes en Bogotá, se relacionan los siguientes (ver anexo 11):

- * El **79,2%** de los hechos corresponden a **desplazamiento forzado**, es decir 390.765 veces las víctimas que residen en Bogotá han sufrido este hecho.
- * El **7,7%** corresponden a **amenazas**, es decir un total de 38.106 casos.
- * El **7,6%** corresponden a **homicidio**, es decir un total de 37.408 casos.
- * El **1,6%** corresponden a **desaparición forzada**, es decir 7.767 casos.
- * El **0,7%** corresponden a **pérdida de bienes o inmuebles**, es decir 3.468 casos.

Las víctimas residentes en Bogotá que han SUFRIDO un total de 493.314 hechos victimizantes en el marco del conflicto armado:



Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV-UARIV), con corte a 30 de junio de 2021. El ODVCA realiza actualizaciones trimestrales de la información.

En cuanto a las declaraciones por parte de las víctimas del conflicto armado, en Bogotá se han **declarado** un total de **986.044 hechos victimizantes** (ver anexo 12):

- * El hecho con mayor declaración en Bogotá fue el **desplazamiento forzado** con **715.837** casos, el **72,6%** del total de los hechos declarados en la ciudad.
- * El segundo hecho con mayor declaración en Bogotá fue **homicidio** con **83.778** casos, el **8,5%** del total de los hechos declarados.
- * El tercer hecho con mayor número de declaraciones fue **amenaza** con **65.298** casos, el **6,6%** de los declarados en la ciudad.
- * El cuarto hecho fue **abandono o despojo forzado de tierras** con **33.843** casos declarados, el **3,4%** del total declarado en Bogotá.
- * El quinto hecho con mayor declaración fue **desaparición forzada** con **17.500** casos declarados, el **1,8%** del total de los declarados en la ciudad.



Observatorio distrital
Victimas

Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV-UARIV), con corte a 30 de junio de 2021. El ODVCA realiza actualizaciones trimestrales de la información.



ALTA CONSEJERÍA
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN



Finalmente, en cuanto a los hechos victimizantes acontecidos al interior del territorio del Distrito Capital, 28.864 víctimas del conflicto armado se han visto afectadas por **34.588 hechos victimizantes ocurridos** en Bogotá (ver anexo 13):

- * El hecho con mayor ocurrencia en Bogotá fue el **desplazamiento forzado** con 15.062 casos, el **43,5%** del total de los hechos ocurridos en la ciudad.
- * El segundo hecho con mayor ocurrencia fue **homicidio** con 6.253 casos, el **18,1%** del total de la ciudad.
- * El tercer hecho con mayor ocurrencia fue **amenaza** con 5.092 casos, el **14,7%** del total de la ciudad.
- * El cuarto fue **pérdida de bienes muebles o inmuebles** con 3.830 casos, el **11,1%** del total de la ciudad.
- * El quinto fue **acto terrorista, atentados, combates, enfrentamientos u hostigamientos** con 1.770 casos, el **5,1%** del total de la ciudad.



AYUDA Y ASISTENCIA HUMANITARIA INMEDIATA

En lo referente a las medidas de Ayuda y Asistencia Humanitaria Inmediata (AHI), la Corte Constitucional, en el Auto 331 de 2019, establece que *“la garantía de la entrega de atención humanitaria se sustenta en la protección de la subsistencia mínima como expresión del derecho fundamental al mínimo vital”*.

Para el caso de la población víctima de desplazamiento forzado, ese derecho es garantizado a través de la provisión de ayuda humanitaria, la cual, según la Ley 1448 de 2011, es una *“medida para garantizar un derecho personal, surgido de la incapacidad del individuo, originada en el accionar de un tercero, de acceder a bienes suficientes para la subsistencia mínima, por lo tanto, no se puede ceder, ni endosar y tampoco es acumulable”*.

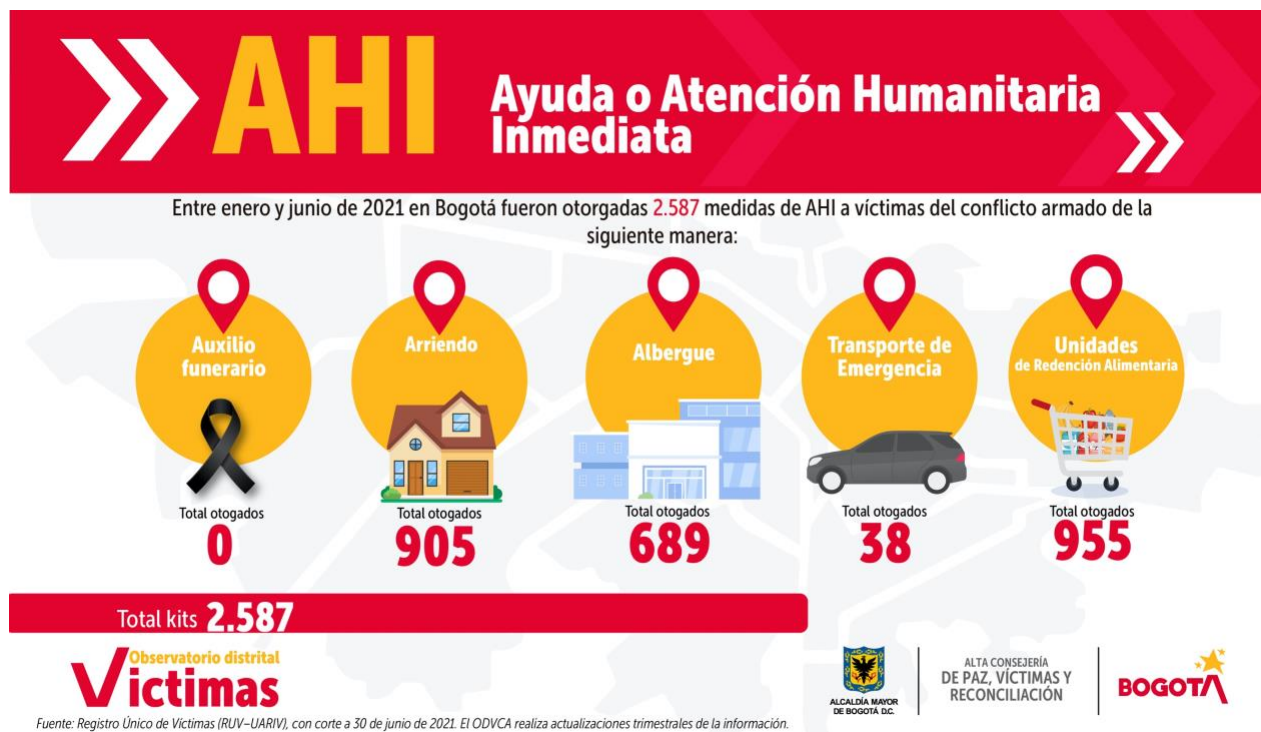
En Bogotá, la *Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación (ACPVR)*, como entidad territorial, es responsable del otorgamiento de la **Ayuda y Atención Humanitaria Inmediata (AHI)**, pues de acuerdo con el artículo 63 de la Ley 1448 de 2011 estas medidas deberán ser otorgadas por *“la entidad territorial de nivel municipal receptora de la población en situación de desplazamiento (...) desde el momento en que se presenta la declaración, hasta el momento en el cual se realiza la inscripción en el Registro Único de Víctimas”*, y una vez sea verificado que las personas que solicitan las medidas cumplan con los siguientes requisitos de ley:

1. Manifiesten haber sido víctimas de desplazamiento forzado.
2. Se encuentren en situación de vulnerabilidad acentuada.
3. Requieran albergue temporal y asistencia alimentaria.

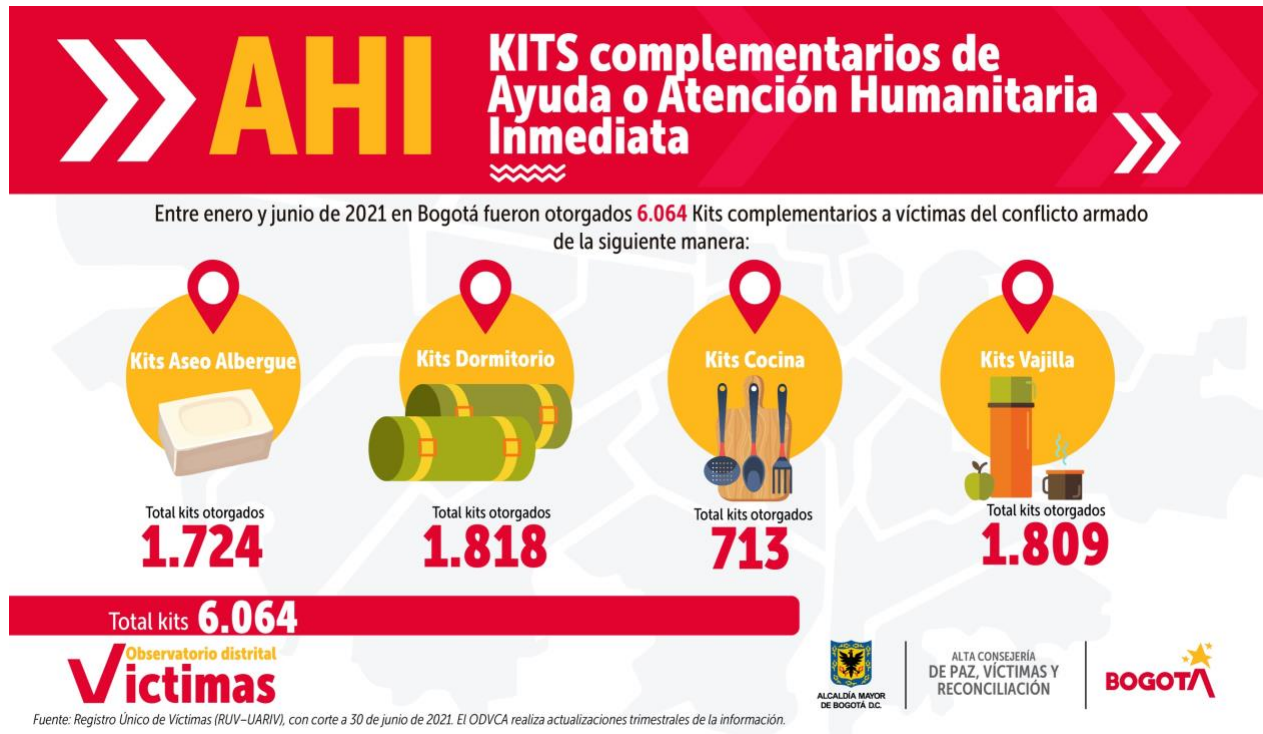
4. Hayan presentado declaración como víctimas ante el Ministerio Público y se encuentren en proceso de valoración para inclusión en el Registro Único de Víctimas (RUV).

Las medidas de AHI, son un servicio que se presta por demanda, de manera que las personas que realicen declaraciones como víctimas ante el Ministerio Público, la soliciten a través de los *Centros Locales de Atención a Víctimas* (CLAV) y cumplan con los requisitos de Ley, son beneficiadas con este tipo de ayuda.

Es así como, en el primer semestre del año en en curso, es decir, entre enero y junio de 2021, en Bogotá fueron otorgadas **2.587 medidas AHI** a víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá, de la siguiente manera:



En cuanto a kits complementarios de las medidas AHI, entre enero y junio de 2021 en Bogotá fueron otorgados **6.064 kits** a víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá, de la siguiente manera:

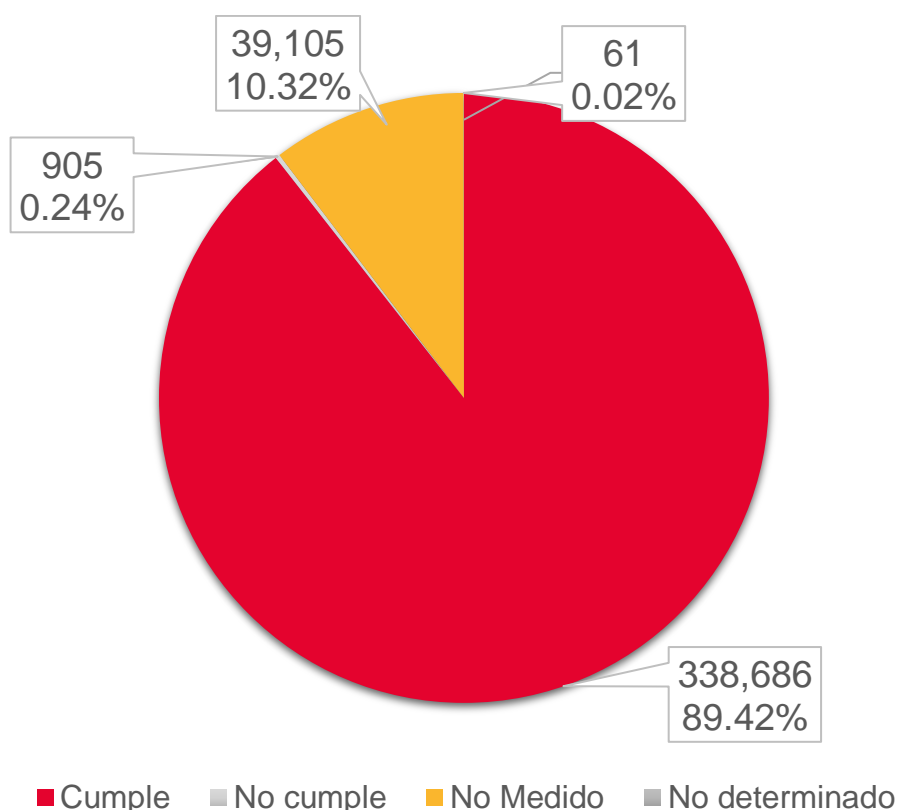


SUPERACIÓN DE LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD – SSV

El seguimiento a la **Superación de la Situación Vulnerabilidad (SSV)** es un indicador y fuente de información suministrada por la *Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV*, establecido en la Resolución 2200 de 2018, con el objetivo de contar con una herramienta para medir el nivel de avance en la superación de la vulnerabilidad de las **víctimas de desplazamiento forzado** incluidas en el *Registro Único de Víctimas*, y de esta forma focalizar y priorizar la oferta destinada a garantizar el goce efectivo de los derechos a la identidad, salud, educación, alimentación, generación de ingresos, vivienda y reunificación familiar.

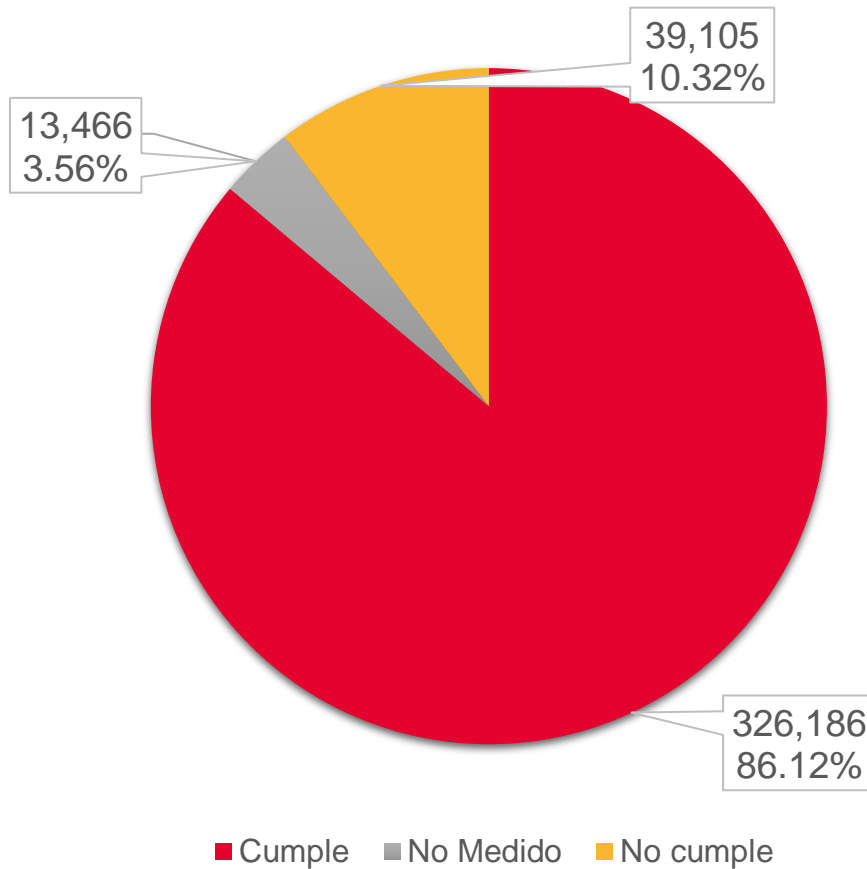
DERECHO A LA IDENTIDAD

Este derecho hace referencia a garantizar que las personas víctimas de desplazamiento forzado cuenten con la expedición de los documentos de identificación de acuerdo con su edad, es decir, registro civil de nacimiento, tarjeta de identidad o cedula de ciudadanía.



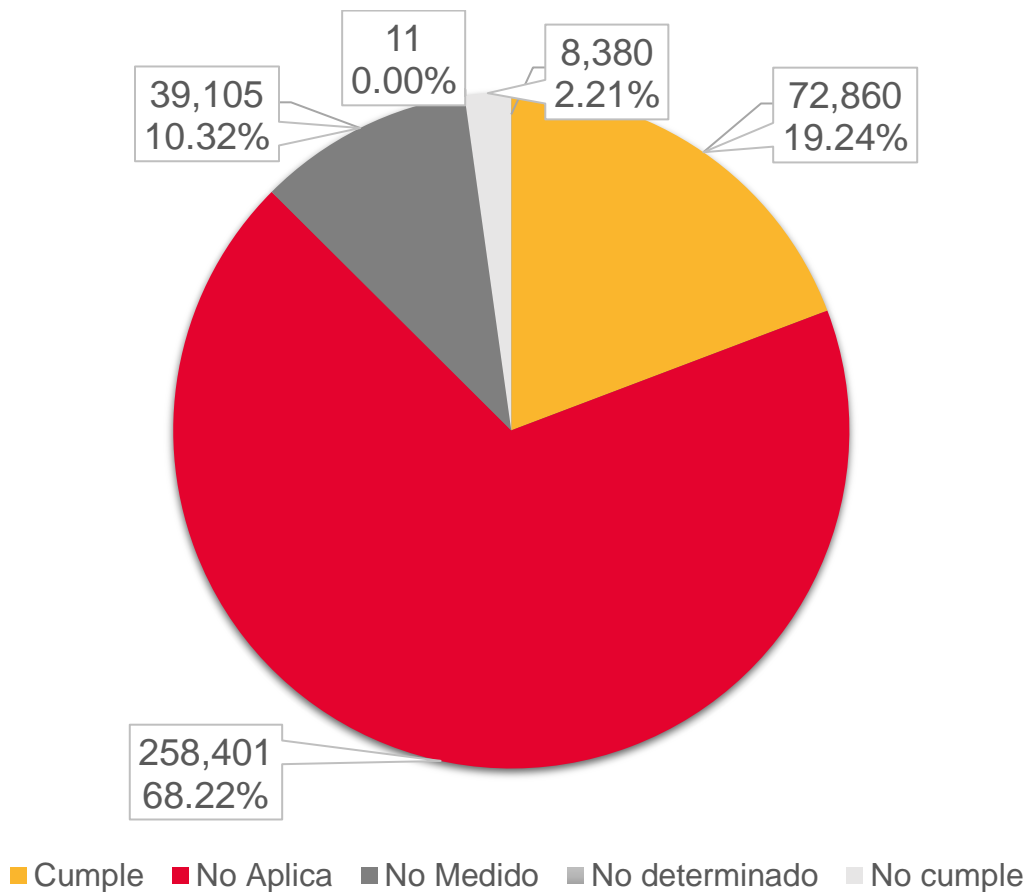
DERECHO A LA SALUD

Este derecho hace referencia a garantizar que las personas víctimas de desplazamiento forzado se encuentren afiliadas a alguno de los regímenes del Sistema General de Seguridad Social en Salud.



DERECHO A LA EDUCACIÓN

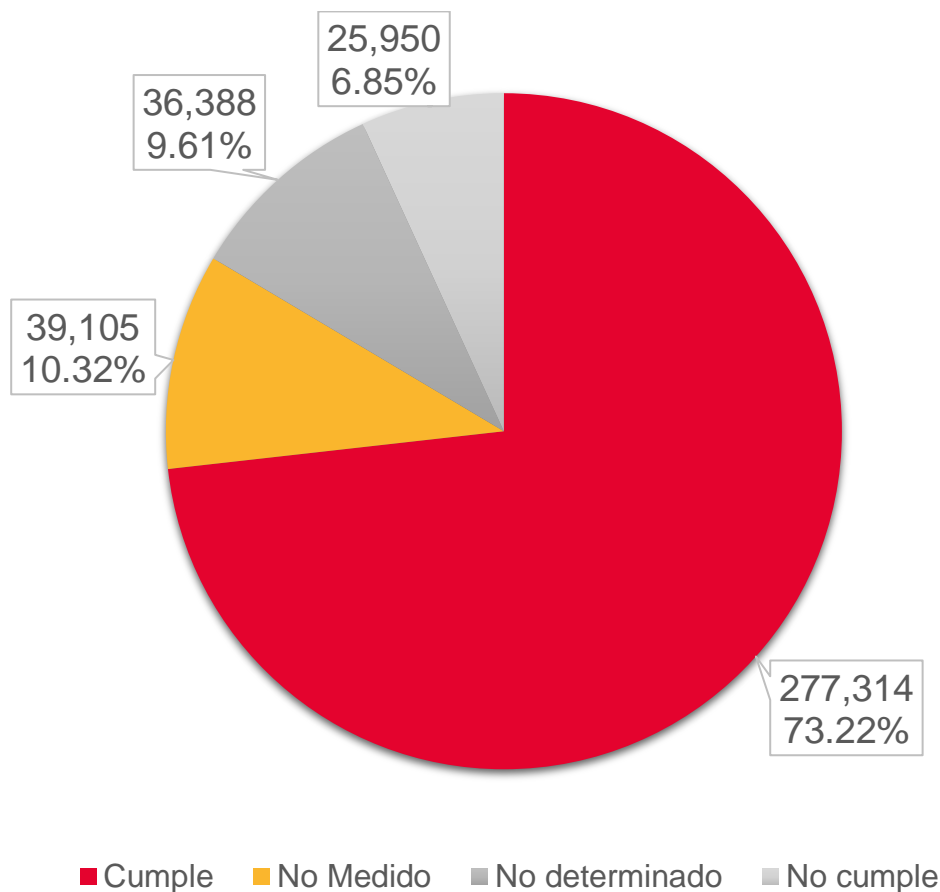
Este derecho hace referencia a garantizar que las personas víctimas de desplazamiento forzado entre los 6 y 17 años accedan a algún nivel de educación preescolar, básica o media y hayan terminado el año escolar anterior a la medición o hayan terminado la educación media.



DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

Se cumple con este derecho cuando se garantiza que la víctima de desplazamiento forzado hace parte de un hogar cuya alimentación tiene las siguientes dos características:

- * **Frecuencia adecuada de consumo de alimentos:** El hogar cuenta con un consumo aceptable, medido a través del Food Consumption Score (FCS) del Programa Mundial de Alimentos (PMA).
- * **Diversidad alimentaria:** El hogar consumió al menos 5 de los siguientes grupos de alimentos durante la semana anterior a la recolección de la información: tubérculos y cereales, legumbres, vegetales, frutas, carnes y pescados, lácteos, aceites y grasas.

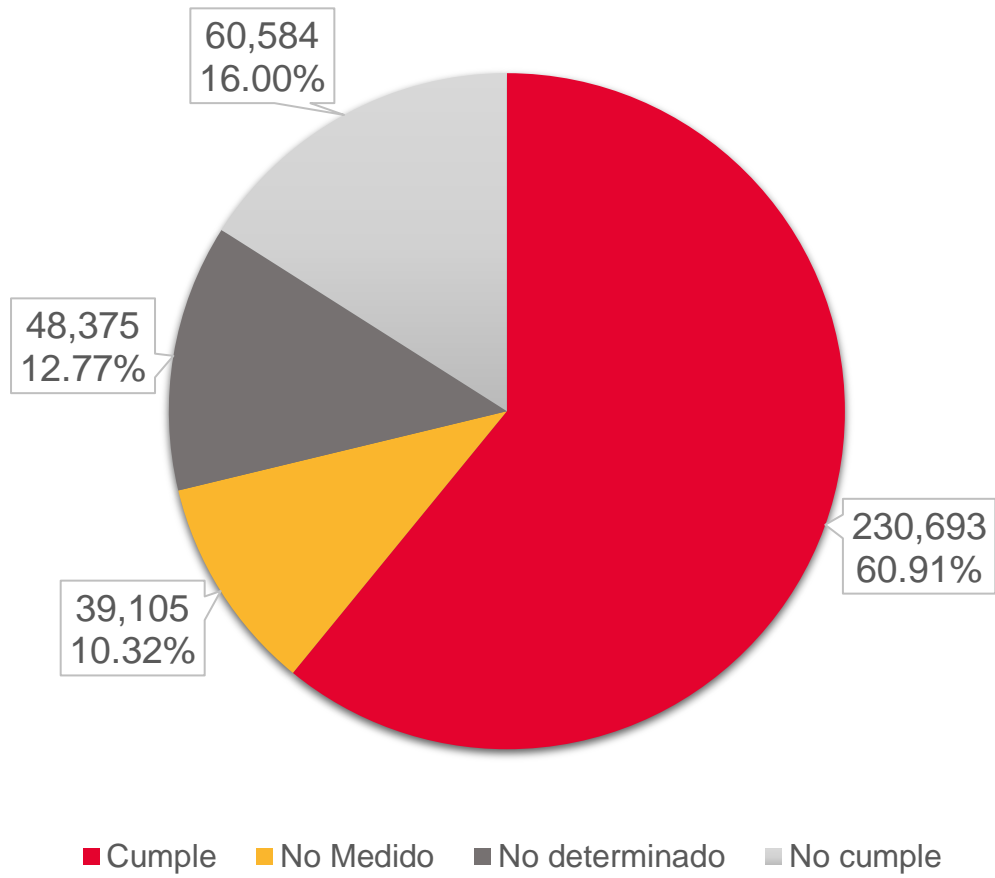


DERECHO A LA GENERACIÓN DE INGRESOS

Se cumple con este derecho cuando la víctima de desplazamiento forzado hace parte de un hogar que cumple alguna de las siguientes condiciones:

- * El hogar tiene ingresos por valor igual o superior a la línea de pobreza establecida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), vigente para el año de verificación y el lugar de residencia.
- * El hogar tiene ingresos por valor igual o superior a la línea de pobreza extrema establecida por el DANE, vigente para el año de verificación y el lugar de residencia, y cuenta con al menos una de las siguientes condiciones:
 - * Algún miembro del hogar tiene un trabajo formal vigente para el año de verificación.
 - * Algún miembro del hogar es propietario de un lote o inmueble distinto al que habita en un entorno rural con vocación productiva.
 - * Algún miembro del hogar cuenta con formación técnica, tecnológica o universitaria finalizada.
 - * Algún miembro del hogar finalizó algún programa de emprendimiento o fortalecimiento empresarial con posterioridad a la ocurrencia del último hecho victimizante.
- * El hogar hace parte del 25% de la población con mayores ingresos en su barrio o vereda en el Sisbén.
- * El hogar tiene ingresos iguales o superiores a 1.5 veces la línea de pobreza extrema establecida por el DANE, y al menos uno de los miembros ha accedido a programas de formación para la generación de ingresos o de empleabilidad con posterioridad a la ocurrencia del hecho victimizante.

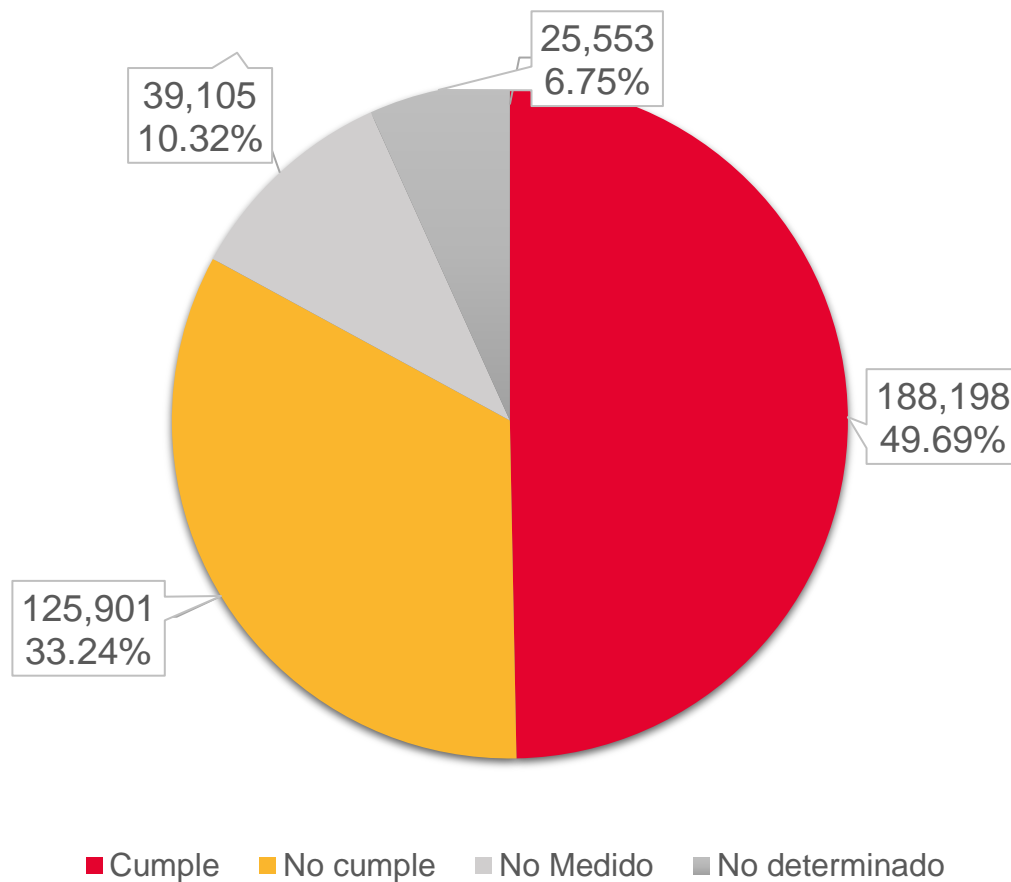
DERECHO A LA GENERACIÓN DE INGRESOS



DERECHO A LA VIVIENDA

Se cumple con este derecho cuando se garantiza que la víctima de desplazamiento forzado hace parte de un hogar cuya vivienda cumple con alguna de las siguientes características:

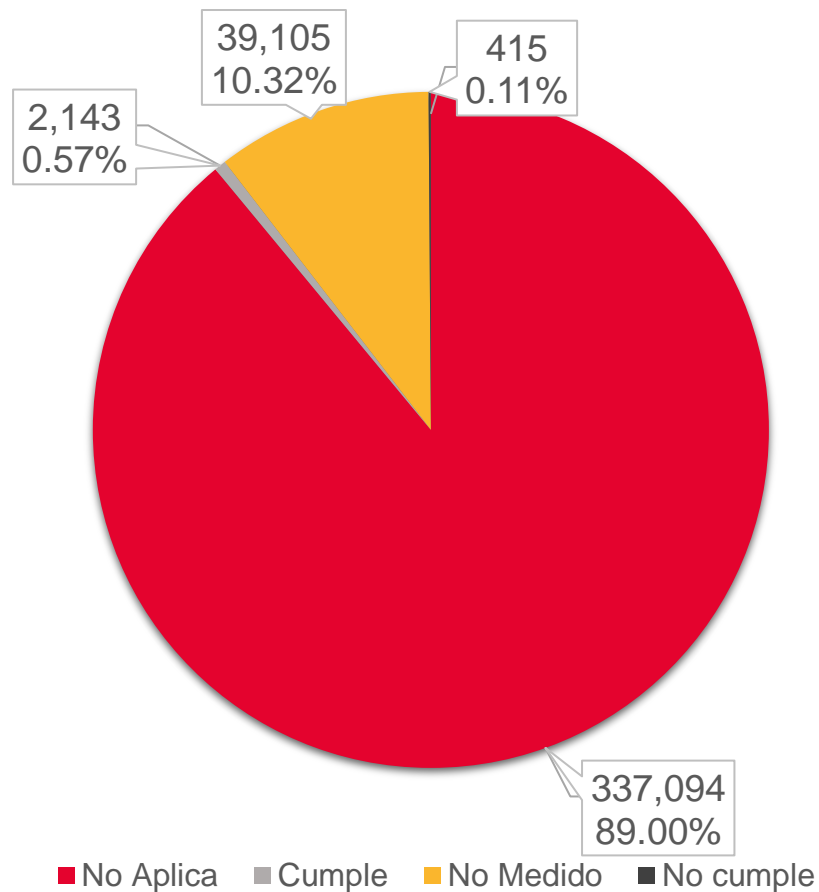
- * No tiene privación en vivienda según los criterios establecidos en la metodología para el cálculo del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) utilizada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y algún miembro del hogar es propietario con documento registrado, es arrendatario con contrato verbal o escrito de la vivienda, o para la zona rural cuenta con la sana posesión.
- * El hogar fue beneficiario de un subsidio de vivienda aplicado, vivienda en especie o mejoramiento de vivienda después del último evento de desplazamiento forzado.



DERECHO A LA REUNIFICACIÓN FAMILIAR

Se garantiza este derecho cuando la víctima de desplazamiento forzado hace parte de un hogar que cumple con alguna de las siguientes condiciones:

- * El hogar solicitó apoyo del Estado para reunificarse en un periodo menor a dos años desde el último evento de desplazamiento forzado, y logró dicha reunificación.
- * El hogar no ha solicitado apoyo del Estado para reunificarse en un periodo menor a dos años desde el último evento de desplazamiento forzado.



ANEXOS

Anexo 1 – Número de víctimas residentes, declaraciones y eventos ocurridos en Bogotá

	TOTAL		
	Bogotá	Nación	% Bogotá
Víctimas residentes	378.915	9.155.213	4,1%
Víctimas por lugar de declaración	828.379	9.155.213	9,0%
Víctimas por lugar de ocurrencia	28.959	9.155.213	0,3%
Víctimas sujetos de atención	344.487	7.378.799	4,7%

Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV), UARIV. Corte a 30 de junio de 2021.

Anexo 2 – Víctimas residentes en Bogotá por sexo

	Bogotá	%
Mujer	192.584	50,8%
LGBTI	362	0,1%
Hombre	185.963	49,1%
Sin Información	6	0,0%
TOTAL GENERAL	378.915	100%

Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV), UARIV. Corte a 30 de junio de 2021.

Nota: Si bien ubicar a los sectores LGBTI dentro de la clasificación por sexo es incorrecto, se presenta así en esta tabla debido a que su registro en los datos abiertos de la RNI se encuentra de esta manera.

Anexo 3 – Víctimas residentes en Bogotá por ciclo vital y sexo

CICLO VITAL	Mujer	Hombre	LGBTI	Sin Información	Total	%
Primera infancia (0 a 5 años)	4.922	5.035	2	–	9.959	2,6%
Infancia (6 a 11 años)	17.366	18.098	1	–	35.465	9,4%
Adolescencia (12 a 17 años)	19.856	20.997	1	–	40.854	10,8%
Juventud (18 a 28 años)	41.814	52.339	102	2	94.257	24,9%
Adultez (29 a 60 años)	90.610	73.260	240	1	164.111	43,3%
Adulto mayor (más de 60 años)	17.992	16.213	16	3	34.224	9,0%
Sin Información	24	21	–	–	45	0,0%
TOTAL GENERAL	192.584	185.963	362	6	378.915	100%

Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV), UARIV. Corte a 30 de junio de 2021.

Anexo 4 – Víctimas residentes en Bogotá por pertenencia étnica y sexo

PERTENENCIA ÉTNICA	Mujer	Hombre	LGBTI	No Informa	Total Bogotá	% sobre el total de víctimas de Bogotá	Total nacional por pertenencia étnica	% Bogotá sobre pertenencia étnica nacional
Negro(a) o Afrocolombiano(a)	17.071	16.560	61	–	33.692	8,9%	1.138.220	3,0%
Indígena	9.943	9.304	18	–	19.265	5,1%	522.659	3,7%
Gitano(a) ROM	686	687	–	–	1.373	0,4%	9.811	14,0%
Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia	157	186	1	–	344	0,1%	11.353	3,0%
Palenquero(a)	71	64	–	–	135	0,04%	7.357	1,8%
Ninguna	164.656	159.162	282	6	324.106	85,5%	7.464.333	4,3%
TOTAL GENERAL	192.584	185.963	362	6	378.915	100%	9.155.213	4,1%

Fuente: RUV, UARIV. Corte a 30 de junio de 2021.

Notas: (i) En este informe se muestran las personas que se auto reconocen como pertenecientes al grupo étnico gitano al momento de realizar su declaración. Sin embargo, se debe tener en cuenta que este dato no se encuentra validado por el censo de la población Rom residente en Bogotá del Ministerio del Interior. (ii) Los sectores LGBTI identifican a población auto-registrada como diversa en cuanto a orientación sexual (homosexuales y bisexuales), identidad de género (transgénero) y sexo (intersexualidad). Si bien ubicar a los sectores LGBTI dentro de la clasificación por sexo es incorrecto, se presenta así en esta tabla debido a que su registro en los datos abiertos de la RNI se encuentra de esta manera.

Anexo 5 – Víctimas residentes en Bogotá por pertenencia étnica y ciclo vital

PERTENENCIA ÉTNICA	0 a 5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 60 años	Mayores de 60 años	Sin Info.	Total
Negro(a) o Afrocolombiano(a)	622	2.442	3.756	9.285	15.754	1.833		33.692
Indígena	486	1.823	2.261	5.207	8.037	1.450	1	19.265
Gitano(a) ROM	–	25	151	379	688	130		1.373
Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia	–	7	20	81	200	36		344
Palenquero(a)	4	6	17	32	65	11		135
Ninguna	8.847	31.162	34.649	79.273	139.367	30.764	44	324.106
TOTAL GENERAL	9.959	35.465	40.854	94.257	164.111	34.224	45	378.915

Fuente: RUV, UARIV. Corte a Corte a 30 de junio de 2021.

Anexo 6 – Víctimas en situación de discapacidad residentes en Bogotá por sexo y ciclo vital

CICLO VITAL	Mujer	Hombre	LGBTI	Total
Primera infancia (0 – 5 años)	25	30	1	56
Infancia (6 – 11 años)	227	298	–	525
Adolescencia (12 – 17 años)	370	511	–	881
Juventud (18 – 28 años)	918	1.419	6	2.343
Adulthood (29 – 60 años)	3.741	4.412	29	8.182
Adulto mayor (más de 60 años)	3.385	2.624	2	6.011
Sin información	–	1	–	1
TOTAL GENERAL	8.666	9.295	38	17.999

Fuente: RUV, UARIV. Corte a 30 de junio de 2021.

Anexo 7 – Víctimas por localidad de ubicación en Bogotá

LOCALIDAD	Total	%	Acumulado	Proyección poblacional 2021	Tasa	Ranking
CANDELARIA	1.338	7,5%	6,72%	17.877	75	1
SANTA FE	7.005	6,5%	18,47%	107.784	65	2
CIUDAD BOLIVAR	39.090	6,0%	24,21%	649.834	60	3
SUMAPAZ	212	5,9%	12,69%	3.584	59	4
LOS MARTIRES	4.559	5,5%	29,32%	83.426	55	5
BOSA	38.454	5,3%	38,61%	723.029	53	6
USME	20.266	5,2%	34,13%	393.366	52	7
KENNEDY	41.570	4,0%	46,30%	1.034.838	40	8
TUNJUELITO	6.787	3,8%	42,47%	180.158	38	9
RAFAEL URIBE URIBE	14.422	3,8%	49,97%	383.960	38	10
BARRIOS UNIDOS	4.375	3,0%	60,68%	146.876	30	11
SAN CRISTOBAL	11.905	3,0%	52,99%	401.060	30	12
ANTONIO NARIÑO	2.303	2,8%	55,75%	82.201	28	13
PUENTE ARANDA	6.453	2,5%	58,22%	253.367	25	14
SUBA	30.026	2,4%	63,07%	1.252.675	24	15
ENGATIVA	18.972	2,3%	65,26%	814.100	23	16
CHAPINERO	3.761	2,2%	66,87%	173.353	22	17
TEUSAQUILLO	3.160	1,9%	69,72%	167.879	19	18
FONTIBON	6.245	1,6%	68,39%	393.532	16	19
USAQUEN	7.616	1,3%	71,00%	571.268	13	20
SIN INFORMACIÓN	110.396		100,00%			
TOTAL GENERAL	378.915	100%		7.834.167		

Nota: La tasa de víctimas por cada 1.000 habitantes de la localidad permite evaluar de manera comparativa los retos y oportunidades de las comunidades, mesas de víctimas y autoridades locales.

Fuente: (i) ACPVR – SIVIC y UARIV–RUV, Corte a 30 de junio de 2021. (ii) Variable proyección poblacional, Serie regularizada SDP, Secretaría Distrital de Planeación (SDP). Proyección población a 2021 elaborada por el ODVCA teniendo como base la proyección poblacional del 2021 de la SDP.

Anexo 8 – Localidad de residencia de las víctimas del conflicto armado caracterizadas en el SIVIC e incluidas en el RUV, clasificación por sexo

LOCALIDAD	MUJER	HOMBRE	LGBTI	NO INFORMA	% MUJER LOCALIDAD	TOTAL GENERAL
ANTONIO NARIÑO	1.148	1.153	2	–	49,8%	2.303
BARRIOS UNIDOS	2.164	2.201	10	–	49,5%	4.375
BOSA	19.988	18.433	33	–	52,0%	38.454
CANDELARIA	636	700	2	–	47,5%	1.338
CHAPINERO	1.919	1.835	7	–	51,0%	3.761
CIUDAD BOLIVAR	19.842	19.232	16	–	50,8%	39.090
ENGATIVA	9.941	9.007	24	–	52,4%	18.972
FONTIBON	3.252	2.990	3	–	52,1%	6.245
KENNEDY	21.396	20.143	30	1	51,5%	41.570
LOS MARTIRES	2.225	2.316	18	–	48,8%	4.559
PUENTE ARANDA	3.361	3.083	9	–	52,1%	6.453
RAFAEL URIBE URIBE	7.272	7.136	13	1	50,4%	14.422
SAN CRISTOBAL	5.864	6.030	11	–	49,3%	11.905
SANTA FE	3.225	3.762	18	–	46,0%	7.005
SUBA	15.494	14.508	22	2	51,6%	30.026
SUMAPAZ	103	109		–	48,6%	212
TEUSAQUILLO	1.575	1.579	6	–	49,8%	3.160
TUNJUELITO	3.408	3.373	6	–	50,2%	6.787
USAQUEN	4.005	3.601	10	–	52,6%	7.616
USME	10.244	10.015	7	–	50,5%	20.266
SIN INFORMACIÓN	55.522	54.757	115	2	50,3%	110.396
TOTAL GENERAL	192.584	185.963	362	6	50,8%	378.915

Fuente: SIVIC / RUV, UARIV. Corte a 30 de junio de 2021.

Anexo 9 – Localidad de residencia de las víctimas del conflicto armado caracterizadas en el SIVIC e incluidas en el RUV, clasificación por pertenencia étnica

LOCALIDAD	NEGRO(A) O AFRO- COLOMBIA NO(A)	INDÍGENA	GITANO(A) ROM	RAIZAL DEL ARCHIPIÉ- LAGO DE SAN ANDRÉS	PALEN- QUERO(A)	NINGUNA	TOTAL
ANTONIO NARIÑO	148	86	6	3	1	2.059	2.303
BARRIOS UNIDOS	334	282	18	8	–	3.733	4.375
BOSA	2.730	1.844	112	35	7	33.726	38.454
CANDELARIA	128	134	2	4	–	1.070	1.338
CHAPINERO	381	194	18	4	1	3.163	3.761
CIUDAD BOLIVAR	2.491	2.445	67	23	8	34.056	39.090
ENGATIVA	1.186	572	99	21	12	17.082	18.972
FONTIBON	374	444	23	3	1	5.400	6.245
KENNEDY	2.754	1.635	217	38	8	36.918	41.570
LOS MARTIRES	483	231	17	3	3	3.822	4.559
PUENTE ARANDA	449	282	26	4	1	5.691	6.453
RAFAEL URIBE URIBE	1.788	486	26	18	7	12.097	14.422
SAN CRISTOBAL	1.536	602	33	9	5	9.720	11.905
SANTA FE	715	495	17	8	19	5.751	7.005
SUBA	2.863	1.243	264	32	7	25.617	30.026
SUMAPAZ	–	3	–	–	–	209	212
TEUSAQUILLO	321	160	9	4	2	2.664	3.160
TUNJUELITO	549	268	11	7	1	5.951	6.787
USAQUEN	566	308	42	2	2	6.696	7.616
USME	1.412	1.124	37	13	10	17.670	20.266
SIN INFORMACIÓN	12.484	6.427	329	105	40	91.011	110.396
TOTAL GENERAL	33.692	19.265	1.373	344	135	324.106	378.915

Fuente: SIVIC / RUV, UARIV. Corte a 30 de junio de 2021.

Anexo 10 – Localidad de residencia de las víctimas del conflicto armado caracterizadas en el SIVIC e incluidas en el RUV, clasificación por ciclo vital

LOCALIDAD	0 a 5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 60 años	Mayor de 60 años	Sin Info.	TOTAL
ANTONIO NARIÑO	46	173	205	536	1.070	273	–	2.303
BARRIOS UNIDOS	92	320	355	920	2.117	571	–	4.375
BOSA	1.336	4.347	5.072	9.418	15.427	2.848	6	38.454
CANDELARIA	35	107	89	296	612	199	–	1.338
CHAPINERO	81	282	317	815	1.815	448	3	3.761
CIUDAD BOLIVAR	1.362	4.634	5.193	9.637	15.213	3.047	4	39.090
ENGATIVA	382	1.533	1.950	4.501	8.787	1.819	–	18.972
FONTIBON	134	517	602	1.469	2.942	579	2	6.245
KENNEDY	1.246	4.238	4.795	10.232	17.618	3.439	2	41.570
LOS MARTIRES	88	387	448	1.041	2.077	517	1	4.559
PUENTE ARANDA	110	470	596	1.539	2.950	788	–	6.453
RAFAEL URIBE URIBE	442	1.529	1.735	3.511	5.958	1.247	–	14.422
SAN CRISTOBAL	355	1.407	1.631	2.994	4.662	856	–	11.905
SANTA FE	148	536	612	1.385	3.441	878	5	7.005
SUBA	586	2.797	3.275	7.568	13.551	2.243	6	30.026
SUMAPAZ	6	20	17	52	94	23	–	212
TEUSAQUILLO	66	232	223	703	1.505	431	–	3.160
TUNJUELITO	186	741	812	1.679	2.853	516	–	6.787
USAQUEN	127	623	748	1.746	3.531	839	2	7.616
USME	703	2.473	2.963	5.152	7.514	1.461		20.266
SIN INFORMACIÓN	2.428	8.099	9.216	29.063	50.374	11.202	14	110.396
TOTAL GENERAL	9.959	35.465	40.854	94.257	164.111	34.224	45	378.915

Fuente: SIVIC / RUV, UARIV. Corte a 30 de junio de 2021.

Anexo 11 – Hechos victimizantes que sufrieron las víctimas residentes en Bogotá

TIPO DE HECHO VICTIMIZANTE	TOTAL CASOS	%
Desplazamiento forzado	390.765	79,2%
Amenaza	38.106	7,7%
Homicidio	37.408	7,6%
Desaparición forzada	7.767	1,6%
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	3.468	0,7%
Acto Terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	2.926	0,6%
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	2.575	0,5%
Secuestro	1.769	0,4%
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	1.675	0,3%
Vinculación de Niños, Niñas y Adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados	1.231	0,2%
Lesiones Personales Físicas	1.138	0,2%
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo Improvisado	977	0,2%
Lesiones Personales Psicológicas	864	0,2%
Tortura	667	0,1%
Confinamiento	569	0,1%
Sin información	1.409	0,3%
TOTAL GENERAL	493.314	100%

Fuente: RUV, UARIV. Corte a 30 de junio de 2021.

Anexo 12 – Hechos victimizantes declarados en Bogotá

TIPO DE HECHO VICTIMIZANTE	TOTAL CASOS	%
Desplazamiento forzado	715.837	72,6%
Homicidio	83.778	8,5%
Amenaza	65.298	6,6%
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	33.843	3,4%
Desaparición forzada	17.500	1,8%
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo Improvisado	4.921	0,5%
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	4.546	0,5%
Vinculación de Niños, Niñas y Adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados	3.714	0,4%
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	3.636	0,4%
Acto Terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	3.362	0,3%
Secuestro	2.655	0,3%
Lesiones Personales Psicológicas	2.468	0,3%
Lesiones Personales Físicas	1.486	0,2%
Tortura	1.389	0,1%
Sin información	41.611	4,2%
TOTAL GENERAL	986.044	100%

Fuente: RUV, UARIV. Corte a 30 de junio de 2021.

Anexo 13 – Hechos victimizantes ocurridos en Bogotá

TIPO DE HECHO VICTIMIZANTE	TOTAL CASOS	%
Desplazamiento forzado	15.062	43,5%
Homicidio	6.253	18,1%
Amenaza	5.092	14,7%
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	3.830	11,1%
Acto Terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	1.770	5,1%
Desaparición forzada	1.513	4,4%
Secuestro	308	0,9%
Lesiones Personales Físicas	210	0,6%
Lesiones Personales Psicológicas	168	0,5%
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	137	0,4%
Vinculación de Niños, Niñas y Adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados	99	0,3%
Tortura	90	0,3%
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo Improvisado	44	0,1%
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	0	0,0%
Confinamiento	0	0,0%
Sin información	12	0,03%
TOTAL GENERAL	34.588	100%

Fuente: RUV, UARIV. Corte a 30 de junio de 2021.



Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación

BOLETÍN TRIMESTRAL DE VÍCTIMAS
ABRIL – MAYO – JUNIO 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.